UNION TEMPORAL INGENIERIA CONTRA INCENDIO FM

Anexo Modelo Carta Constitución Formas Asociativas

Barranquilla, 17 de septiembre de 2021

Señores
Secretaría de Suministros y
Servicios Calle 44 No. 52-165,
Alpujarra, Oficina 713
Medellín.

REFERENCIA: "Adquirir elementos de protección personal para el Cuerpo Oficial de Bomberos Medellín"

Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en (Unión Temporal) para participar en el presente proceso, cuyo objeto es "Adquirir elementos de protección personal para el Cuerpo Oficial de Bomberos Medellín". Por lo anterior expresamos:

El presente acuerdo de (Unión Temporal) se suscribe entre las siguientes partes:

KAREN JADITH INFANTE BARRIOS identificado como aparece al pie de su firma, actuando en nombre y representación de **MAKEI SOLUCIONES Y ASESORIAS SAS y OSCAR BERMUDEZ MURILLO** , identificado como aparece alpie de su firma, actuando en nombre y representación de **SEGURIDAD PROTECCION & SOLDADURA S.A.S.**

Las personas arriba mencionadas que se denominarán colectivamente como **LAS PARTES** y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Medellín, convocó al proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa **N°9014270 DE 2021**.

2. Para responder a esta convocatoria **LAS PARTES** manifiestan mediante este documento su intención firme de participar en la presente invitación, para lo cual han decidido conformar la **UNION TEMPORAL INGENIERIA CONTRA INCENDIOS FM.**, que se formaliza por medio del presente documento, de conformidad con lopreceptuado en el numeral 2 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en el Pliego de Condiciones.

3. Que, de conformidad con los estatutos de las sociedades integrantes del presente acuerdo y las correspondientes autorizaciones de juntas directivas, los representantes legales de las mismas se encuentran plenamente facultados para:

- Celebrar el presente acuerdo de Unión Temporal, comprometiéndose en forma conjunta y solidaria, incluyendo la facultad para asignar un representante legal, con las más amplias facultades, en los términos que se establecen en el presente documento.

UNION TEMPORAL INGENIERIA CONTRA INCENDIO FM

- Presentar por intermedio de Unión Temporal, la Propuesta en respuesta a la presente invitación para "Adquirir elementos de protecciónpersonal para el Cuerpo Oficial de Bomberos Medellín"

- Comprometer a las sociedades que representan en forma conjunta y solidariamente ante la Secretaría de Suministros y Servicios.

Que en virtud de lo anterior las partes acuerdan:

PRIMERO: Objeto. Por el presente documento las Partes que en él actúan, formalizan la celebración de un acuerdo de la **UNION TEMPORAL INGENIERIA CONTRA INCENDIOS FM** en un todo de conformidad con el numeral segundo del Artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normaś concordantes, así como la presente invitación, presentar por intermedio de la **UNION TEMPORAL INGENIERIA CONTRA INCENDIOS FM**, la propuesta en respuesta ala invitación mencionada para "Adquirir elementos de protección personal para el Cuerpo Oficial de Bomberos Medellín"

SEGUNDO: Alcance. El alcance del presente acuerdo de la **UNION TEMPORAL INGENIERIA CONTRA INCENDIOS FM** comprende la elaboración y presentación de las Propuestas, así comola celebración del Contrato y la ejecución del mismo.

TERCERO: Nombre y domicilio. La **UNION TEMPORAL INGENIERIA CONTRA INCENDIOS FM** que por este documento se conforma, llevará el nombre la **UNION TEMPORAL INGENIERIA CONTRA INCENDIOS FM**

- Domicilio de la UT: Calle 14 N° 20-99 Urbaplaya, D.E.I.P. de Barranquilla –Atlántico.
- Facturación: A título de la Unión Temporal Ingeniería Contra Incendios FM.
- Teléfono: 3024638334
 Correo: gerenciacomercial@makeisoluciones.com

CUARTO: Representación: LAS PARTES en el presente acuerdo nombran como representante legal de la **UNION TEMPORAL INGENIERIA CONTRA INCENDIOS FM** A **KAREN JADITH INFANTE BARRIOS**, mayor de edad, capaz e identificado como aparece al pie de sufirma, como principal y como suplente, a **OSCAR BERMUDEZ MURILLO**, también mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, cada uno de los cuales por separado podrá representar a la para todos los efectos,con las más amplias facultades para desempeñar su función, por medio del presentedocumento, y sin que deba mediar para el efecto ninguna otra autorización o Poder, los representantes quedan autorizados y facultados de manera amplia y suficiente para presentarla Propuesta y suscribir el Contrato correspondiente a la presente invitación, así como, suscribir todos los documentos relacionados con el mismo, incluyendo todas las pólizas, garantías, certificaciones, aclaraciones y demás documentos necesarios para el desarrollo delcontrato sin limitación alguna, así como para representar a la Unión Temporal judicial o extrajudicialmente, ante cualquier autoridad pública o privadade conformidad con lo preceptuado por la Ley 80 de 1993 y normas concordantes.

PARÁGRAFO: KAREN JADITH INFANTE BARRIOS, informado de las calidades mencionadas en **UNION TEMPORAL INGENIERIA CONTRA INCENDIOS FM** esta Cláusula, ha aceptado la designación que **LAS PARTES** integrantes de le han conferido por medio del

presente documento, en aprobación de lo cual, así como del contenido del mismo lo firman.

QUINTO: Participación, funciones y responsabilidad. La participación, funciones y responsabilidad de **LAS PARTES** en el presente acuerdo de **UNION TEMPORAL INGENIERIA CONTRA INCENDIOS FM**, será la siguiente:

5.1 PARTICIPACIÓN:

NOMBRE	PARTICIPACION (%)	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
MAKEI SOLUCIONES Y ASESORIAS S.A.S.	90%	Apoyo Técnico total, legal, Financiero, y logística.
SEGURIDAD PROTECCION & SOLDADURA S.A.S.	10%	Apoyo Técnico, y de Experiencia

5.2 FUNCIONES: Así mismo, las partes conformantes del presente acuerdo asumirán las siguientes funciones en la ejecución del Contrato:

MAKEI SOLUCIONES Y ASESORIAS S.A.S.: Apoyo financiero total del proyecto, compromiso técnico total, logística del proyecto, cumplimiento de garantías.

SEGURIDAD PROTECCION Y SOLDADURA S.A.S.: Apoyo técnico, cumplimiento de garantías,

5.3 RESPONSABILIDAD: De conformidad con lo preceptuado por el numeral 2° del Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, la totalidad de los miembros de la Unión Temporal INGENIERIA CONTRAINCENDIO FM responderán solidariamente por el cumplimiento total de la Propuesta y del objeto del Contrato, pero las sanciones que se llegaren a imponer por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la Propuesta y del Contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros (Subrayado para el caso de la Unión Temporal).

En general, los miembros de la **UNION TEMPORAL INGENIERIA CONTRA INCENDIOS FM** proveerán cada uno, en su campo, la información, documentos y el "Know-how" que el mismo requiera para desarrollar el Contrato resultante de la presente invitación a que se refiere este acuerdo y todas las demás actividades necesarias o conducentes al pleno desarrollo y cumplimiento de dicho Contrato de conformidad con los pliegos de condiciones y las normas jurídicas colombianas aplicables.

SEXTO: Ley aplicable. Este acuerdo, así como las reformas o adiciones que aprueben **LAS PARTES,** se regirán por las leyes de la República de Colombia.

SÉPTIMO: Vigencia. El presente acuerdo de **UNION TEMPORAL INGENIERIA CONTRA INCENDIOS FM** rige a partir de su firma por **LAS PARTES** y tendrá validez durante el término de duración del Contrato y dos años más. Dichas formas asociativas no podrán ser disueltas ni liquidadas durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba.

OCTAVO: Confidencialidad. LAS PARTES acuerdan y se comprometen frente al Municipio de Medellín, a no utilizar información relacionada con el objeto para propósitos distintos de la

ejecución del contrato.

En constancia, se firma en la ciudad de Barranquilla a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2021

ASOCIADO 1,

KAREN JADITH INFANTE BARRIOS
C.C. N° 1.140.851.819 de Barranquilla
Representante Legal.
Makei Soluciones y Asesorías S.A.S.
Nit. 901.130.840-6

ASOCIADO 2,

OSCAR BERMUDEZ MURILLO
C.C. N° 16.545.213 de Roldanillo
Representante Legal
Seguridad Protección & Soldadura S.A.S.
Nit: 806.011.525-6

Aceptación designación de representación legal de la UT.:

KAREN JADITH INFANTE BARRIOS
C.C. N° 1.140.851.819 de Barranquilla
Representante Legal
Unión Temporal Ingeniería Contra Incendios FM.